

CIRCUNSTANCIAS DEL CENTRO

A TENER PRESENTE EN LA BAREMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Dña. Humildad Fátima Domonte Sánchez, en calidad de Directora del Colegio San Juan García, con código de centro nº 28027931 y CIF nº G88036165, con sede en C/ Camarena , nº 57- 28047 Madrid.

CERTIFICA:

Que respecto al apartado de los criterios de baremación , el punto referido a “ otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada como órgano competente en materia de admisión según criterios públicos y objetivos”, el Centro San Juan García , tal y como consta en el programa RAÍCES de la Consejería de Madrid, por medio de su Consejo Escolar tienen aprobados para el proceso de admisión los siguientes criterios para la adjudicación del punto del Centro, teniéndose que dar en el candidato al menos una de las siguientes circunstancias:

1-	Alumnos y exalumnos de los colegios Trinitarios, hijos y hermanos
2-	Alumnos y Exalumnos del Colegio La Anunciata, hijos y hermanos.
3-	Exalumnos del Colegio San Juan García, hijos y hermanos
4-	Hijos de los trabajadores del colegio “ La Anunciata”
5-	Familias con hijos de 0-3 años que vayan a matricular a sus hijos en la Anunciata en el curso siguiente.

Para que conste, firmo y sello la presente certificación en Madrid , 14 de mayo de 2020.



Humildad Fátima Domonte Sánchez.

Directora General.